

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón referente a la notificación de información pública del estudio de delimitación de tramos urbanos en las carreteras estatales de la ciudad de Zaragoza.*

Con fecha 20 de febrero de 2000, el Director general de Carreteras ha resuelto:

1. Determinar provisionalmente la línea límite de edificación en terrenos colindantes a las carreteras estatales que se indican a continuación, de conformidad con el estudio de delimitación de tramos urbanos en las carreteras estatales de acceso a la ciudad de Zaragoza presentado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, según la relación siguiente por tramos:

- Tramo 1: N-IIa. Glorieta Alcampo-Los Enlaces.
- Tramo 2: N-IIa. Alcalde Caballero-Int. Villamayor.
- Tramo 3: N-232. Avenida de Navarra-Int. Ronda Norte.
- Tramo 4: N-125. Glorieta B. Oliver-Int. N-232.
- Tramo 5: N-330. Vía de la Hispanidad.
- Tramo 6: N-330. Glorieta de Valdespartera-P.<sup>a</sup> de Zaragoza.
- Tramo 7: N-330. Puente de Santiago-Pablo Ruiz Picasso.

2. Ordenar el sometimiento del estudio de delimitación de tramos urbanos al trámite de información pública conforme al artículo 85. Casos especiales y el 124. Delimitación de tramos urbanos, a informe del Ayuntamiento de Zaragoza, en su nueva redacción y de la Comunidad Autónoma de Aragón, según ordena el Reglamento general de Carreteras en los citados artículos (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» del 23).

En cumplimiento de lo ordenado, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón somete

a información pública, de acuerdo con el artículo 85.4 del vigente Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, el expediente que se indica a continuación: Estudio de delimitación de tramos urbanos en las carreteras estatales de la ciudad de Zaragoza.

Lugar de consulta: Se puede consultar el estudio del asunto en el Servicio de Conservación y Explotación de Zaragoza de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, sito en plaza de Santa Cruz, número 19, Zaragoza, teléfono 976 29 36 56, para que se puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias se estimen pertinentes.

Plazo de duración de la información pública: Treinta días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación de las alegaciones: Servicio de Conservación y Explotación de Zaragoza de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, plaza de Santa Cruz, número 19, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de marzo de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—18.925.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### *Resolución de la Delegación Provincial de Industria de A Coruña, de 24 de marzo de 2000, por la que se somete a información pública la declaración de utilidad pública de las instalaciones del parque eólico de Paxareiras IID (Ameixenda). Expediente 5/96.*

Para los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en el artículo 18 del Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia y en el artículo 10 del

Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete de nuevo a información pública la declaración de utilidad pública en concreto solicitada por «EuroVento, Sociedad Limitada» (unipersonal), con nuevo domicilio social en la calle Varsovia, 4-C, quinta planta, área central. Fontiñas. 15707 Santiago de Compostela, para el parque eólico de Paxareiras IID (Ameixenda).

Denominación: Parque eólico de Paxareiras IID (Ameixenda).

Municipios afectados: Dumbria y Cee (A Coruña).

Situación: Alto de Montemaior, Sua Lomba, Alto de Poca Feira, Alto de la Cota, Alto de Arriba Carballeira y Palleiriños.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados de los que se inserta relación en el anexo de esta resolución, así como de las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en esta Delegación Provincial, situada en el edificio administrativo Monelos, sin número, 15701 A Coruña, y presentar las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución.

Esta publicación se realiza igualmente para los efectos del artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación; y de esta manera dirigir el Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan sobre éstos, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1955.

A Coruña, 24 de marzo de 2000.—El Delegado provincial de A Coruña, Jesús Espada Martínez.—18.478.

#### Anexo

#### *Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Parque eólico Paxareiras IID (Ameixenda) (expediente 5/96)  
Beneficiario de la expropiación: «EuroVento, Sociedad Limitada». Proyecto: Parque eólico de Paxareiras IID (Ameixenda)  
Provincia: A Coruña. Términos municipales: Dumbria y Cee

Núm. finca	Ref. catastral		Propietario	Dirección	Coprov.	Paraje (Denominación)	Término municipal	Suelo					Zanja (m <sup>2</sup> ) **	Vuelo (m <sup>2</sup> ) ***	Ocupación temporal obra (m <sup>2</sup> ) ****
	Pol.	Par.						Cimentación (m <sup>2</sup> ) *	Vial Zanja (m <sup>2</sup> ) *	Vial (m <sup>2</sup> ) *	Plataforma (m <sup>2</sup> ) *	Transformador (m <sup>2</sup> ) *			
1 *****	29	890	Vecinos de Ezaro. (Rte. Julio Carballo Trillo).	Finsin-Ezaro, 147.	15151 Dumbria.	Monte de Ezaro.	Dumbria.	0	6.450	0	0	0	0	0	0
	29	891	Vecinos de Ezaro. (Rte. Julio Carballo Trillo).	Finsin-Ezaro, 147.	15151 Dumbria.	Monte de Ezaro.	Dumbria.	885	6.950	0	2.990	160	0	8.750	44.250
	25	2	Vecinos de Ezaro. (Rte. Julio Carballo Trillo).	Finsin-Ezaro, 147.	15151 Dumbria.	Monte de Ezaro.	Dumbria.	2.665	18.100	0	8.400	240	0	20.500	100.000
2	29	4	Trillo García, María.	C/ Rafael Juan, n.º 42.	15130 Corcubión.	Pedra Redonda.	Dumbria.	120	355	0	325	0	0	635	2.950
3	29	5	Antelo Cives, Elias.	Ronda de Outeiro, 299.	15011 A Coruña.	Pedra Redonda.	Dumbria.	85	25	0	65	0	0	315	585
4	29	6	Hrdos. de María Antelo Cives. (Rte. Antelo Cives, Silvestre).	San Crimenso-Ezaro.	15151 Dumbria.	Pedra Redonda.	Dumbria.	0	105	0	280	40	0	295	1.700